

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 175/2015

VIEDMA, 06 de abril de 2024.

VISTO: el expediente Nro. RH-14-0525, caratulado: "Juzgado de Paz - Cipolletti s/ cobertura de vacantes (por baja Ag. Germán Jara), el Reglamento Judicial, las Resoluciones Nro. 155/12-STJ y 134/13-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un (1) agente para desempeñar funciones con destino al Juzgado de Paz de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que por Resolución Nro. 155/12-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la localidad de Cipolletti, y por Resolución Nro. 134/13-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 6 el Sr. Administración General, Lic. Horacio D. MION, se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias y, a fs.7, el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la existencia de cargos vacantes de Escribiente para cubrir la presente necesidad de personal.

Que mediante Providencia de fecha 16/03/2015, la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, autorizó tramitar el ingreso de Laura Lorena PADILLA, quien integra el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 134/14-STJ, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4º, inc. a) del Reglamento Judicial.

Que mediante Disposición N° 01/15 el Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial dispuso efectuar el pase de la agente Oficial Mayor Nancy Noemí MELO desde el Juzgado de Instrucción N° 2 de Cipolletti al Juzgado de Paz de esa ciudad, previendo que el ingreso que se tramita por el presente expediente, se reubique en el organismo de origen de la agente Nancy Noemí MELO, compensando de ese modo las plantillas de los mencionados organismos.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de **Laura Lorena PADILLA**, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Instrucción N° 2 con asiento en la localidad de Cipolletti, por cuanto la misma ha dado cumplimiento a los requisitos indispensables exigidos por el artículo 4º del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 16/18 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **09/04/2015** , a **Laura Lorena PADILLA** (D.N.I: 32.020.441) para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Instrucción N° 2 con asiento en la localidad de Cipolletti, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 2°.- La agente recientemente designadas deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI – Presidenta subrogante STJ – APCARIÁN – Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.
DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.**